

# POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

del Municipio de Guadalupe,  
Departamento de San Vicente.



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO



# **POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

**del Municipio de Guadalupe,  
Departamento de San Vicente.**

---



---

**Versión Popular**



## **ASOCIACIÓN MOVIMIENTO SALVADOREÑO DE MUJERES (MSM)**

### **POLÍTICA MUNICIPAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE**

**Directora Ejecutiva MSM:**  
Ana Isabel López

**Equipo Responsable:**  
Equipo San Vicente

**Texto Original:**  
Política Municipal para la Igualdad de Género del Municipio de  
Guadalupe, Departamento de San Vicente.

**Elaborado:**  
Junio 2018

**Impresión:**  
Impresos Palma

**Esta Reproducción es en el marco del proyecto:**  
“Liderazgo, Incidencia política y Concertación para el avance de los  
derechos de las mujeres en 4 municipios de San Vicente (El Salvador).”

Sitio Web: [www.mujeresmsm.org](http://www.mujeresmsm.org)  
Teléfonos MSM: 2226-5702 / 2235-3756

Financiado por Gobierno Vasco a través de Proclade Yanapay

Se permite la reproducción total o parcial de este documento  
siempre y cuando se cite la fuente.  
No se permite la reproducción para fines comerciales sin permiso del MSM



## Presentación

Estimadas y estimados Ciudadanos del municipio de Guadalupe, el Concejo Municipal, consciente que la desigualdad de género es un problema que no ha sido superado y en el afán de contribuir a promover procesos de desarrollo local con igualdad y equidad de género, derechos y oportunidades para mujeres y hombres, le apuesta a la elaboración, aprobación e implementación de la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género, en un esfuerzo coordinado entre el Concejo Municipal y el Movimiento Salvadoreño de Mujeres, MSM.

Considerando que los gobiernos municipales tienen gran responsabilidad en la construcción de la democracia, el respeto de los derechos humanos, la convivencia pacífica y que la Municipalidad es la entidad pública más cercana a la población, que conocen e identifican las necesidades más inmediatas de la población, es imperativo trabajar por ser garantes del principio de igualdad expresado en la Constitución de la República, donde literalmente expresa: “Que todas las personas somos iguales ante la ley”, y por lo tanto no debe de existir ninguna discriminación que limite el libre ejercicio de los derechos humanos en razón de raza, sexo y religión.

El Concejo Municipal, presidido por el Dr. Roberto Carlos Renderos Pineda, aprueba la Política Municipal para la Igualdad y Equidad de Género y se compromete a incorporarla y ponerla en práctica en todo el ejercicio municipal. Fortaleceremos la participación de las mujeres en todo el quehacer del municipio.

Guadalupe a los dieciséis días del mes de Enero del año dos mil diecisiete.

**Dr. Roberto Carlos Renderos Pineda**  
Alcalde Municipal de Guadalupe





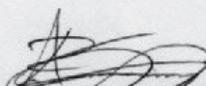
Alcaldía Municipal de Guadalupe  
Av. Timoteo Liévano, Barrio El Centro, Guadalupe, San Vicente  
2362-6010.



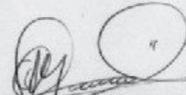
**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.**

CERTIFICA: Que a la página 64 del libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva durante el presente año, se encuentra la que literalmente dice: **ACTA NUMERO CINCO.**- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guadalupe, Departamento de San Vicente, a las ocho horas del día tres de Marzo del año dos mil diecisiete. Sesión Ordinaria celebrada por el Doctor Roberto Carlos Renderos Pineda, Alcalde Municipal, convocó y presidió, contando con la presencia de la Señora Síndico Municipal Verónica Elizabeth Marroquín Barrera; **REGIDORES PROPIETARIOS**, Señores Rodolfo de Jesús Villalobos Aguirre, Primer Regidor, Santos Alexander Meléndez, Segundo Regidor, Juan Antonio Cerritos, Tercer Regidor, Daniel López Martínez, Cuarto Regidor; **REGIDORES SUPLENTE**S, Señores Bernardo Crespín Rivera, Primer Regidor, Isaac del Carmen Rodríguez, Segundo Regidor, Jeny Lisbeth Henríquez Cañas, Tercer Regidor y Maritza Yanet Torres, Cuarto Regidor, con la asistencia de la señora Consuelo del Carmen Medina, Secretaria del Concejo Municipal. La sesión dio inicio con la lectura de la Agenda elaborada la cual fue aprobada, el señor Alcalde Municipal, comprobó que había quórum de Ley y la declara abierta, seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades Constitucionales legales que le concede el Código Municipal se procedió al desarrollo de los puntos de la Agenda de los cuales se toma los Acuerdos que a continuación se detallan: **NUMERO SEIS.**- El Concejo Municipal de Guadalupe, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente y en especial el Artículo Cuatro numeral Veintinueve, Donde establece "Competencia a los municipios en la promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género". **ACUERDA: POR UNANIMIDAD: A)** Aprobar la implementación de la Política Municipal para la Igualdad y Equidad de Género de Guadalupe, la cual ha sido elaborada y coordinada por el Movimiento Salvadoreño de Mujeres M S M. **B)** Aprobar un plan de acción de la política, que funcione como mecanismo, de coordinación, implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de la misma. **C)** Crear la Comisión de Género del Concejo Municipal, siendo sus principales funciones la implementación de todos los ejes de la política. **D)** Incluir los ejes de la política en la Planificación estratégica Municipal. **E)** Asignar una partida presupuestaria a la Unidad de la Mujer de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$5,000.00) del presupuesto Anual de la Municipalidad a actividades de las mujeres del Municipio de Guadalupe. **F)** Crear un mecanismo participativo para el monitoreo y cumplimiento de la Política Municipal para la Igualdad y Equidad de Género. **G)** Establecer convenios y cogestiones con instituciones públicas, privadas, Ong's Nacionales e Internacionales con la finalidad de fortalecer la implementación de la política.- **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**- R. C. Renderos.- Alcalde Municipal.- C. Medina.- Srio.- Municipal.- **RUBRICADAS.** - //////////////////////////////////////

**ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO:** Alcaldía Municipal de Guadalupe, a los diez días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.

  
DR. ROBERTO CARLOS RENDEROS PINEDA  
ALCALDE MUNICIPAL.



  
CONSUELO DEL CARMEN MEDINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.





## POBLACIÓN.

La Ciudad de Guadalupe posee una extensión territorial de 34.51 Kms<sup>2</sup>, este Municipio se fundó por Decreto Legislativo del 21 de febrero de 1837, en virtud del cual el Valle de Rincón Grande se constituyó en el pueblo con el nombre de Guadalupe y se instauró con el nombre oficialmente el 27 de marzo de 1885; posteriormente por Decreto Legislativo del 20 de mayo de 1920 se le otorgo el título de Ciudad. Sus fiestas patronales se celebran del 30 de Noviembre al 13 de Diciembre en honor a la virgen de Guadalupe.

POBLACION DEL MUNICIPIO			POBLACION URBANA			POBLACION RURAL		
HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2601	2885	5486	1770	1951	3721	831	934	1765

FUENTE: DIGESTYC CENSO NACIONAL 2007





## Contexto Institucional de la Municipalidad de Guadalupe

# VISION

## HACIA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE

Ser un municipio saludable donde no hay analfabetismo, con adecuada infraestructura educativa, con docentes calificados adecuada cobertura de servicios de salud libre de contaminación ambiental, reforestado, con una solida organización comunal, que participa en la gestión del desarrollo local.

Un municipio generador de alternativas de empleo, que potencia el desarrollo económico, productivo con programas permanentes de atención al adulto mayor y promueva el fortalecimiento de capacidades de jóvenes, niños / niñas y mujeres, a través de la conformación de alianzas estrategicas Interinstitucionales.



# MISION

## INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GUADALUPE



Potenciar el desarrollo de Guadalupe, implementando políticas y estrategias que contribuyen a ampliar la cobertura de servicios a la población en forma eficiente y eficaz, favoreciendo el desarrollo local.



## **BASES CONCEPTUALES DE LA POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

Para los fines de esta política se hace necesario definir una serie de conceptos:

### Que son los **Derechos Humanos?**

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. ... Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

“Los derechos humanos pueden definirse como las prerrogativas que, conforme al Derecho Internacional, tiene todo individuo frente a los órganos del poder para preservar su dignidad como ser humano, y cuya función es excluir la interferencia del Estado en áreas específicas de la vida individual, o asegurar la prestación de determinados servicios por parte del Estado, para satisfacer sus necesidades básicas, y que reflejan las exigencias fundamentales que cada ser humano puede formular a la sociedad de que forma parte”



### Que es la **Discriminación?**

Discriminación de Género. Discriminar a alguien quiere decir someterle a un trato desigual. ... La discriminación de género se refiere, lógicamente, a cualquier acción en la que un hombre o una mujer se encuentren en situación de desigualdad por pertenecer a un sexo u otro.

La igualdad de género es fundamental para la realización de los derechos humanos de todas las personas. Sin embargo, las leyes discriminatorias contra las mujeres aún persisten en todos los rincones del mundo y se continúan promulgando nuevas leyes de este tipo.





# ¿Que es Sexismo?

Se define el sexismo como el conjunto de todos y cada uno de los métodos empleados en el seno del patriarcado para poder mantener en situación de inferioridad, subordinación y explotación al sexo dominado en este caso el femenino. El sexismo abarca todos los ámbitos de la vida y las relaciones humana dejando al descubierto el dominio de un sexo, el masculino, sobre otro, el femenino.



**SEXISMO:** Serían aquellas actitudes que favorecen y perpetúan la desigualdad y la jerarquización en el trato que reciben las personas y que se hace sobre la base de la diferenciación sexual. El sexismo no es tan evidente como el machismo (actitud de prepotencia con respecto a las mujeres). Es un comportamiento individual o colectivo que desprecia un sexo en virtud de su biología, perpetua la dominación de los varones y la subordinación de las mujeres

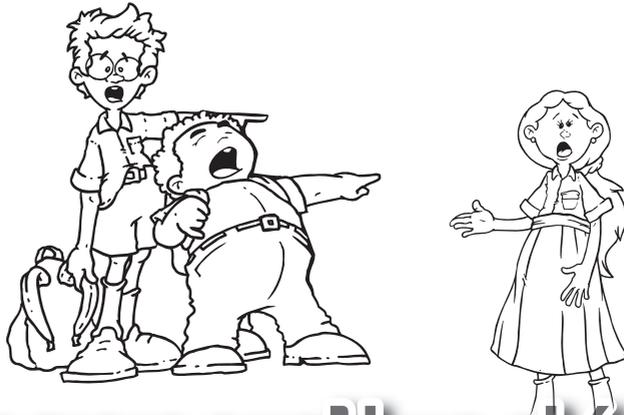


## **MANIFESTACIONES DEL SEXISMO**

Otras manifestaciones del Sexismo que se deben visualizar son aquellas que **se dan** a través de prácticas discriminatorias institucionales, que inciden directamente en los derechos de las mujeres algunas de estas manifestaciones que se convierten en categorías de análisis necesarias para ser tomadas en las bases conceptuales de la Presente Política para la Igualdad de género:

### **Androcentrismo:**

Se manifiesta cuando un estudio, un análisis o investigación se enfoca desde la perspectiva masculina únicamente, presentando la experiencia masculina como central a la experiencia humana y por ende como la única relevante. Consiste en ver el mundo desde lo masculino tomando al varón de la especie como parámetro o modelo de lo humano. Dos formas extremas de androcentrismo son la misoginia y la ginopia. La primera constituye el repudio u odio a lo femenino y la segunda, a la imposibilidad de ver lo femenino o a la invisibilización de la experiencia femenina.



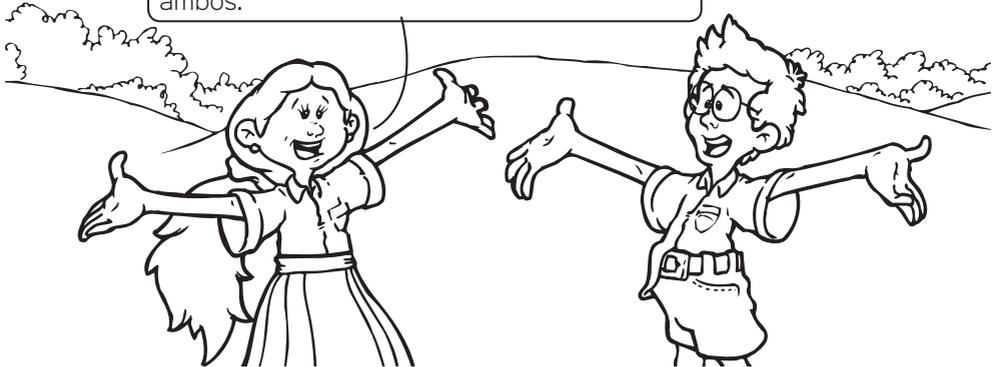
### **Sobregeneralización:**

- Cuando un estudio analiza solamente la conducta del sexo masculino y presenta los resultados de ese estudio como válidos para ambos sexos.
- Cuando un estudio se presenta de tal manera que es imposible o muy difícil saber si se trata de uno u otro sexo.



# Sobrespecificidad:

• Cuando un estudio presenta como específico de un sexo, ciertas necesidades, actitudes e intereses que en realidad son de ambos.



# Insensibilidad al Género:



Todos tenemos derecho a ser tratados por igual no importando el sexo, las mujeres no debemos ser menospreciadas por el hecho de serlo.



# VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género es un tipo de violencia física o psicológica o sexual ejercida contra cualquier persona sobre la base de su sexo o género que impacta de manera negativa su identidad y bienestar social, físico y psicológico.

La violencia de género es un problema que puede incluir asaltos o violaciones sexuales, prostitución forzada, explotación laboral, el aborto selectivo en función del sexo, violencia física y sexual contra prostitutas, infanticidio femenino, tráfico de personas, violaciones sexuales durante período de guerra, ataques homofóbicos hacia personas o grupos de homosexuales, lesbianas, bisexuales y transgéneros, entre otros.

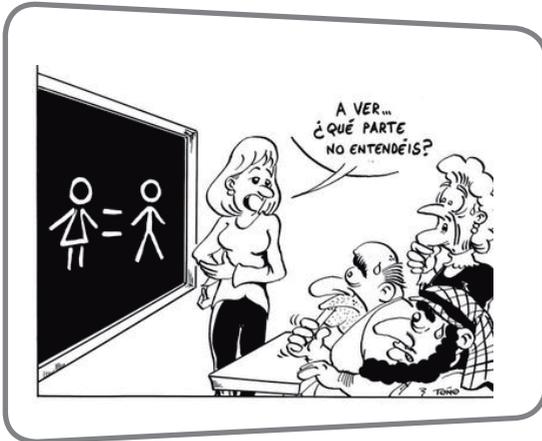
Este tipo de violencia presenta diversas características diferentes a otros tipos de violencia interpersonal, y normalmente se la asocia a la violencia contra la mujer,





## PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

# Igualdad de Género



La Igualdad de género trata de analizar de una forma más equitativa y no androcéntrica la sociedad en la que vivimos y asegurar que mujeres y hombres influyan, participen y se beneficien de igual manera en todos los ámbitos de la política, la sociedad y la cultura. Igualdad de género no significa que hombres y mujeres tengan que convertirse en lo mismo, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán del hecho de haber nacido hombre o mujer.

# No Discriminación

Discriminación es el acto de tratar a un individuo o a un grupo de personas de una manera ilegal o desfavorable por motivos de raza, color, sexo, nacionalidad, idioma, religión u origen social.

Prohibir la discriminación es un principio fundamental y absoluto, declarado por todos los estándares internacionales relativos a los derechos humanos. La discriminación hacia cualquier persona es una seria violación de los derechos

El principio de no discriminación se refiere a la garantía de igualdad de trato entre los individuos, sean o no de una misma comunidad, país o región. Es decir, vela por la igualdad de derechos y la dignidad de todas las personas.





# No Violencia

La Violencia es un medio de control y opresión que puede incluir la fuerza emocional, social o económica, la coacción o la presión, así como el daño físico o bajo forma de intimidación, amenazas, u otras formas de presión psicológica o social.

La persona a la que se le dirige este tipo de violencia se ve obligada a comportarse como lo espera su intimidador en contra de su voluntad por el miedo provocado

El principio de no violencia busca la detección, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer para lograr el desarrollo individual y social y su participación igualitaria en todas las actividades que se proponga



# Acceso a la Justicia



La gran preocupación ante el hecho de que la mayoría de los actos de violencia contra las mujeres quedan en la impunidad, perpetúa la aceptación social de este fenómeno.

El Estado tiene la obligación de emplear la debida diligencia para prevenir, investigar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Asimismo, garantizar un acceso a recursos judiciales idóneos y efectivos constituye un requisito previo indispensable para el pleno cumplimiento de esta obligación.

Se deben adoptar políticas destinadas a reestructurar los estereotipos sobre el rol de las mujeres en la sociedad y promover la erradicación de patrones socioculturales discriminatorios que impiden su acceso pleno a la justicia, que incluyan programas de capacitación y de prevención de la violencia.

# Vida Independiente



El derecho que tienen todas las mujeres de tomar todas las decisiones de su vida, como sería por ejemplo escoger cómo vestirse, qué estudiar, cómo administrar sus recursos económicos, etc.

# Diversidad

Hablar de diversidad es romper con una regla impuesta por la socialización patriarcal, donde brinda privilegios y ventajas por el simple hecho de nacer hombre.

Incorporemonos al principio de la diversidad donde hombres y mujeres tienen los mismos intereses y derechos, y dejar atrás la idea de un ser dominante y único.





# Áreas Acción de la Política para la Igualdad y Equidad de Género

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO son aquellos instrumentos que declaran la voluntad política y decisión del gobierno nacional o municipal para tratar las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres.

¿¿¿Que entiende usted sobre las políticas públicas para la igualdad y equidad de género???

Es lo que le da formalidad a nuestras demandas para la igualdad y equidad para nuestra comunidad e imponen acción al estado y a nuestro gobierno local



## Objetivo General:

Fortalecer los mecanismos institucionales para que los planes, programas, proyectos, ordenanzas, presupuestos y políticas ejecutadas por la municipalidad sean sensibles a las desigualdades de género, a fin de atender el impacto diferenciado entre mujeres y hombres del municipio



# Contexto Institucional para la Igualdad y Equidad de Género en Guadalupe.

## Área Estratégica para Fortalecimiento de la Institucionalidad para la Igualdad y Equidad de Género

### SITUACIÓN ACTUAL

La Municipalidad de Guadalupe, ha venido realizando esfuerzos para incorporar la igualdad y equidad de género a la gestión municipal.

En este sentido es necesario trabajar en el fortalecimiento institucional, a través de estrategias coordinadas que permitan expresar la voluntad política del gobierno municipal promocionando una nueva vision municipal desde la igualdad y equidad de genero.





## **BRECHAS DE DESIGUALDAD EN EL ÁREA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**



- Falta de conocimiento y sensibilización en la teoría de género y derechos de las mujeres.

- En el municipio no existe un espacio adecuado donde las mujeres puedan desarrollar actividades sociales, políticas y culturales, que contribuyan al desarrollo integral de las mujeres.

### **OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Institucionalizar el enfoque para la igualdad y equidad de género de forma transversal en todo el quehacer municipal, promoviendo la incorporación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones a los planes, programas, y proyectos de desarrollo que realice la Alcaldía

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Promover procesos de formación y sensibilización para el personal municipal sobre igualdad de género y derechos de las mujeres, a fin de que se brinde una atención adecuada a la población, dando prioridad a las mujeres del municipio.
2. Desarrollar una estrategia de gestión municipal con enfoque de género, promoviendo el acceso de mujeres y hombres a los beneficios del quehacer municipal.

## ACCIONES

Promover y coordinar a través de la Unidad de la Mujer la implementación de la Política Municipal para la Igualdad de género.



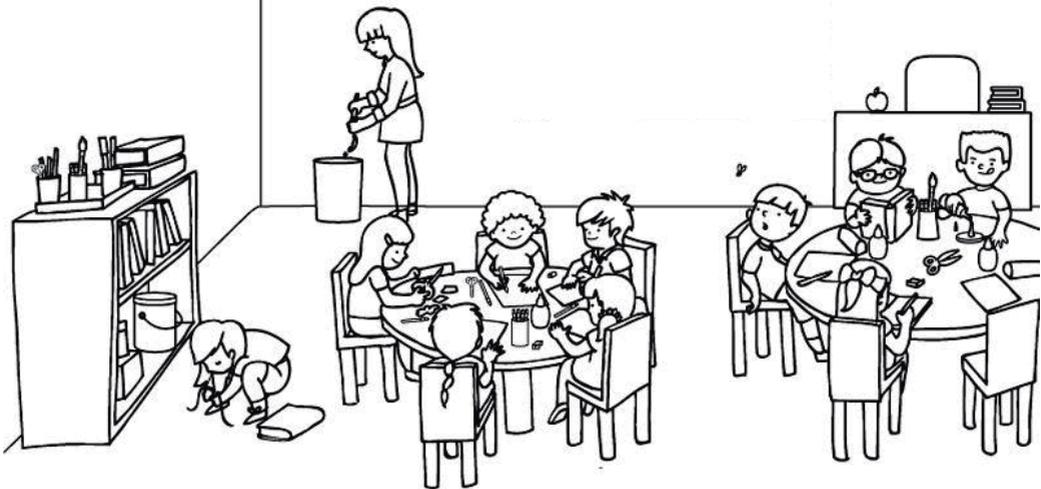
- Formación de una comisión del Concejo Municipal de Género para la implementación, seguimiento y monitoreo de la Política de Igualdad y Equidad de Género y el Plan de Igualdad

- Diseño e implementación del presupuesto municipal con enfoque de género, con partidas presupuestarias específicas para el cumplimiento de la Política Municipal para Igualdad y Equidad de Género de Guadalupe

## Área Estratégica

# EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

La educación es un derecho humano reconocido y se entiende como un derecho gratuito y obligatorio, existe una obligación a desarrollar una educación secundaria accesible para todas y todos (sin discriminación).



La Política Nacional de las Mujeres define como apuesta prioritaria en materia de educación el avanzar hacia la erradicación de las expresiones de discriminación y violencia de género en la educación formal a todos los niveles.

1. Disminuir progresivamente al analfabetismo de las mujeres de 15 años en adelante, en las áreas urbanas y rurales.
2. Garantizar que las niñas, las adolescentes y las jóvenes accedan, permanezcan y egresen de programas educativos formales no sexistas.
3. Garantizar el acceso de las mujeres a los programas de formación ocupacional no tradicional.

EL ARTICULO 21 DE LA LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EXPRESA QUE, "las instituciones de educación superior deberán reglamentar internamente las acciones de detección y prevención de toda forma de violencia contra la mujer".



## **ASOCIACIÓN MOVIMIENTO SALVADOREÑO DE MUJERES (MSM)**

**LA SITUACIÓN ACTUAL**, del municipio de Guadalupe es muy alentadora porque es el primero del departamento de San Vicente en ser declarado libre de analfabetismo, luego de alcanzar que el 96.28 % de la población aprendiera a leer y escribir. En este esfuerzo estuvo apoyado por la Municipalidad de Guadalupe y el Ministerio de Educación a través del Programa Nacional de Alfabetización,

**Objetivo:** Contribuir a mejorar el acceso al sistema educativo, técnico y profesional de las niñas, niños, mujeres y hombres del municipio de Guadalupe, a través del desarrollo de acciones afirmativas.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

Fortalecer los programas de alfabetización a nivel comunitario para mujeres, hombres adultos y jóvenes, a través de la gestión comunitaria y municipal.



- \* Realizar campañas de sensibilización a maestras y maestros de los centros educativos, sobre la prevención de la violencia, igualdad de género y lenguaje no sexista.
- \* Fortalecer espacios educativos vocacionales dirigidos a jóvenes mujeres y hombres de las comunidades.



## Área Estratégica

# DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

### Situación actual:

Esta situación no es extraña o ajena a la realidad concreta que enfrentan las mujeres en el municipio, visualizándose en este el fenómeno de la feminización de la pobreza.

En Guadalupe sus habitantes se dedican a: Actividades Económicas Primarias: Agricultura: caña de azúcar, cereales básicos (maíz, frijoles, maicillo) y café, siendo este último el principal fuente de empleo de la población.



**Actividades económicas terciarias:** Pequeños comercios como tiendas chalets de comida rápida, pupuserías, panadería y ventas ambulantes



En Guadalupe se observan pocas acciones concretas para el desarrollo económico de su población, mucho menos acciones específicas para las mujeres, que según el proceso diagnóstico desarrollado para la elaboración de esta política, la situación económica es uno de los principales problemas identificados por las mujeres.

## Área Estratégica

### ECONOMÍA DEL CUIDADO

**Situación actual:** a nivel mundial el trabajo doméstico, y la doble y triple jornadas, son deudas históricas con las mujeres por su gran aporte a la economía, el desarrollo y por su nulo reconocimiento.

Las mujeres del municipio de Guadalupe no son ajenas a la economía, participan en la producción, intercambio y venta de servicios, la economía del cuidado es un término desconocido tanto para ellas, como para las y los actores locales, por lo que no se visibiliza o reconoce en ningún ámbito.



**Objetivo:** visibilizar y valorar el aporte de las mujeres a la economía y desarrollo del municipio de Guadalupe

#### LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ✓ Sensibilizar al concejo municipal, actores y actrices locales acerca del aporte de las mujeres al desarrollo económico y local.
- ✓ Crear espacios de formación para las mujeres, con el propósito de conocer y empoderarse de sus derechos.
- ✓ Instaurar nuevas formas de celebración y reconocimiento para las mujeres, (ejemplo día de las madres, día de la mujer, entre otras.) desvinculándolas de las tareas domésticas y reconociendo su esfuerzo y derechos.
- ✓ Fomentar espacios de convivencia y esparcimiento para mujeres de todas las edades y zonas del municipio, para compensar parte del aporte que ellas dan a sus familias y al municipio.

## Área Estratégica

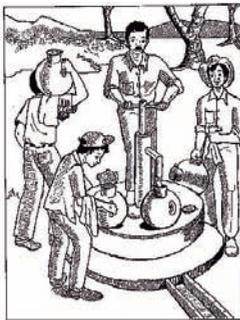
# TENENCIA DE LA TIERRA, ACCESO A LA VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS

En el Municipio de Guadalupe, al igual que a nivel nacional las mujeres tienen menos títulos de propiedad, la mayoría de tierra pertenece al hombre jefe de familia, esta situación genera desigualdad en el acceso al crédito a la calidad de vida, entre otros, así mismo las mujeres que no cuentan con los servicios básicos adecuados para la familia, triplican la jornada de trabajo doméstico, impactando su salud física, mental, su participación política se ve limitada, también actividades para el sano esparcimiento y la recreación.



**OBJETIVO:** Promover el acceso a los servicios básicos, desde un enfoque de igualdad, permitiendo así mejorar la calidad de vida entre mujeres y hombres

### LÍNEAS DE ACCIÓN:



Gestionar junto a la comunidad el abastecimiento de agua potable y alumbrado eléctrico para las comunidades que aún no lo tienen ante el gobierno central y la cooperación internacional.

Prestación del servicio de recolección y transporte de basura a nivel comunitario por parte de la alcaldía



## Área Estratégica

# CULTURA Y RECREACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

La cultura es el conjunto de formas o modelos a través de los cuales una sociedad o grupo social en un periodo determinado, regula el comportamiento de las personas que la conforman. Incluyendo las costumbres, su historia, prácticas, códigos, reglas y normas de la manera de ser, religión, modos de vida, modas, música, literatura, gastronomía, ceremonias, arte, invenciones, tecnología, etc., permitiendo al ser humano la capacidad de reflexión sobre sí mismo

Tanto en cultura como en la religión las mujeres enfrentan la misma discriminación que en otras esferas, son frecuentemente fuentes de opresión y desigualdad de género. Aunque las religiones pueden predicar igualdad entre las personas, en la práctica las mujeres usualmente tienen un rol subordinado.



### OBJETIVO:

Desarrollar actividades culturales y recreativas en ambiente de igualdad para niñas, niños, mujeres y hombres logrando el acceso y el goce de éstos, desde una nueva propuesta cultural sin discriminación en razón de su sexo





### LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ✓ Desarrollar programas que fomenten el arte y la recreación de las mujeres facilitando oportunidades de participación.
- ✓ Promover que en las comunidades existan lugares donde toda persona pueda satisfacer la necesidad de recrearse, mediante el establecimiento coordinado con la municipalidad de lugares limpios, seguros y bonitos donde se pueda ir a leer, jugar, caminar e incluso a charlar con los y las vecinas.

Fomentar acciones coordinadas con la casa de la cultura, que fomente el rescate de la memoria histórica de mujeres y hombres del municipio, realizando nomenclaturas de calles y espacios públicos con nombres de mujeres destacadas.



- ✓ Apoyar actividades que contribuyan a la convivencia pacífica y que den al municipio un valor cultural.

## Área Estratégica

### SALUD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

“La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.” En la salud, como en la enfermedad, existen diversos grados de afectación y no debería ser tratada como una variable dicotómica. Así, se reformularía de la siguiente manera: “La salud es un estado de bienestar físico, mental y social, con capacidad de funcionamiento, y no sólo la ausencia de afecciones o enfermedades”.

La Constitución de la OMS establece que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano. Eso significa que los gobiernos deben crear las condiciones que permitan a todas las personas vivir lo más saludablemente posible.



FEMICIDIOS  
MALTRATO  
VIOLACIONES  
TORTA DE BANGS  
RESPECTO



#### OBJETIVO:

Promover acciones y medidas necesarias para la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres por razones de género en los diferentes ámbitos del municipio

#### LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ✓ En coordinación con otras organizaciones e instituciones diseñar e impulsar campañas informativas sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos (DS y DR) que incluya prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual, el VIH, embarazos adolescentes y no deseados, entre otros temas, tomando en cuenta las características específicas de la población, garantizando la información adecuada, laica y basada en evidencia científica.
- ✓ Coordinar con organizaciones de salud y el Ministerio de Salud, Ciudad Mujer, la realización continua de brigadas de atención sobre citologías, exámenes prostáticos, anticoncepción de emergencia, prevención bucal, entre otros.



## Área Estratégica

# VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES

La Violencia Intrafamiliar es una, dentro de las diversas formas de violencia que las mujeres de Guadalupe identifican como problema, entre los factores que ellas mencionan asociados a la misma problemática están: drogadicción, alcoholismo, falta de trabajo, baja educación, desintegración familiar.

### El diagnóstico situacional muestra la condiciones de las mujeres en torno a la violencia:

- ✓ La violencia por razones de género es la violación de los derechos humanos más generalizada y tolerada socialmente en el municipio.
- ✓ La violencia contra las mujeres es un obstáculo sustancial para reducir la pobreza y lograr la igualdad entre hombres y mujeres.
- ✓ Las relaciones de poder desiguales donde el hombre se erige como dueño del espacio y de la vida de la mujer, lo que justifica los altos índices de violencia sexual, económica, psicológica, emocional, patrimonial y simbólica contra las mujeres, sus hijas e hijos.



**OBJETIVO:** Promover acciones y medidas necesarias para la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres por razones de género en los diferentes ámbitos del municipio.



## LÍNEA DE ACCIÓN:

**Dar cumplimiento a las competencias establecidas para los concejos municipales en el artículo 29 de la Ley Integral Especial para una Vida libre de violencia para las Mujeres, entre las cuales se contempla:**

- a. Elaborar cada tres años el Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las mujeres.
- b. Convocar y articular a las instituciones y organizaciones locales, para generar acciones de coordinación, intercambio de información y colaboración para el cumplimiento de su Plan Municipal.
- c. Establecer dentro de su presupuesto una partida etiquetada para la ejecución de su Plan Municipal y rendir informe anual a la ciudadanía del municipio y al ISDEMU.
- d. Remitir al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, los datos y estadísticas sobre los casos de violencia contra las mujeres de los cuales tienen conocimiento.
- e. No mediar ni conciliar ningún tipo o modalidad de violencia contra las mujeres.



- ✓ Establecer coordinación con centros educativos del municipio para llevar a cabo lo estipulado en el art. 20 de la Ley Integral Especial para una Vida libre de violencia para las Mujeres lo relativo a eliminar de todos los programas educativos las normativas, reglamentos y materiales que promuevan, directa e indirectamente cualquiera de las formas de violencia contra las mujeres.
- ✓ Crear servicio de atención a través de una línea directa para brindar información y asesoría sobre causas, efectos, modalidades de la violencia y respuestas de acuerdo a cada situación planteada.



## *Área Estratégica*

# Generando y Fomentando Relaciones Equitativas en las Familias y la Comunidad

**OBJETIVO:** Promover el establecimiento de nuevas relaciones que se dan entre mujeres y hombres en el ámbito privado y comunitario basadas en los principios de respeto, igualdad y equidad.

### LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ✓ Coordinar con las diversas asociaciones e instituciones, la gestión y ejecución de proyectos educativos de diversa índole, orientados a la sensibilización y transformación del ideario de la mujer como la responsable única por naturaleza del desempeño de todas las actividades inmersas en la economía del cuidado.
- ✓ Establecer coordinaciones con los centros educativos con el objeto de revisar y modificar los programas educativos que refuerzan y perpetúan los roles y responsabilidades reproductivas en el ámbito privado como tareas exclusivas para las mujeres; así como la promoción del derecho de las mujeres a vivir libres de discriminación y violencia, el fomento de relaciones de respeto, igualdad y promoción de los derechos humanos de las mujeres.
- ✓ Diseñar y ejecutar campañas informativas y de sensibilización a nivel municipal sobre la importancia, el valor y el aporte que realizan las mujeres en el ámbito privado a la economía nacional a fin de visibilizarlo y modificar la visión de desvalorización que socialmente se reproduce del mismo.
- ✓ Impulsar acciones y medidas concretas que promuevan nuevas formas de convivencia familiar basadas en la igualdad de derechos, de los cuidados mutuos y la corresponsabilidad en la distribución de las responsabilidades familiares.





## Área Estratégica

# Participación política y organizacional equitativa

Dentro del municipio existe escasa participación política de las mujeres en ámbitos públicos, pues aun las tradiciones culturales están bastante arraigadas y son las mujeres las que cuidan a los hijos e hijas o las que asumen siempre roles reproductivos y del cuidado. Por ende la participación ciudadana de las mujeres se ve reprimida.



**Algunos Espacios donde se visualiza la participación política de las mujeres son en las Asociaciones Comunales, como se presenta a continuación.**



También el Municipio cuenta con la Asociación de Mujeres por el Desarrollo de Guadalupe, una organización que está surgiendo y que contribuirá al desarrollo integral de las mujeres

**OBJETIVO:**

Potenciar normas y/o acciones que promuevan la igualdad de género en los espacios organizativos y políticos del municipio

**LINEAS DE ACCION:**

Promover la revisión, discusión y modificación de la ordenanza que rige la constitución de las ADESCOS del municipio con el objeto de establecer acciones de discriminación positiva a fin de incorporar más mujeres en estos espacios.

Desarrollar continuamente espacios de formación municipal donde se promueva la igualdad de género.

## Área Estratégica

# Medio Ambiente y Gestión Integral del Riesgo



es uno de los primeros países que enfrenta una mayor vulnerabilidad ante los desastres naturales debido a la agresión medio ambiental a la que ha sido sometido históricamente.

**OBJETIVO:** Promover el principio de igualdad y no discriminación en gestión ambiental y en área de riesgo.

### LINEAS DE ACCION:

Garantizar la igualdad sustantiva en los proyectos ambientales promovidos desde el gobierno local.

Incorporar medidas orientadas a mitigar y adaptación en el cambio climático, tomando en cuenta el impacto en la vida de las mujeres.

Crear mecanismos que garanticen la igualdad, de trabajo en el campo.



Crear mecanismos que garanticen la igualdad y no discriminación para las mujeres en situaciones de emergencia por razones de desastres naturales.

Promover la participación de las mujeres en la elaboración de diagnósticos, planificación y elaboración de planes en los procesos de gestión ambiental.





 [www.mujeresmsm.org](http://www.mujeresmsm.org)

 [msmmujeres@gmail.com](mailto:msmmujeres@gmail.com)

 **Movimiento Salvadoreño de Mujeres**

 **@MSMmujeres**

 **MSMmujeres**

## MISION:

Somos una organización feminista, con una base social organizada, trabajamos con mujeres, juventudes y niñez en el ámbito municipal y nacional, promoviendo la gestión del conocimiento y reivindicación de sus derechos políticos, sociales, ambientales y económicos, para potenciar la eliminación de las brechas de desigualdad y un desarrollo humano integral.

## VISION:

La Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres MSM, a contribuido al empoderamiento de las asociaciones de mujeres y la organización de la juventud para hacer incidencia y contraloría social en la implementación de las políticas públicas a nivel municipal y nacional, para el cumplimiento y satisfacción de sus derechos, desarrollando procesos de pensamiento crítico y posicionamiento político.



### Movimiento Salvadoreño de Mujeres MSM

Dirección:  
27 Calle Poniente y 15 Av. Norte,  
No. 915, Colonia Layco San Salvador  
El Salvador, C. A.

Sitio Web: [www.mujeresmsm.org](http://www.mujeresmsm.org)  
Correo electrónico: [mstmujeres@integra.com.sv](mailto:mstmujeres@integra.com.sv)  
Facebook: Mivimiento Salvadoreño de Mujeres  
Teléfonos MSM: 2226-5702 • 2235-3756

Con el apoyo de:



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

